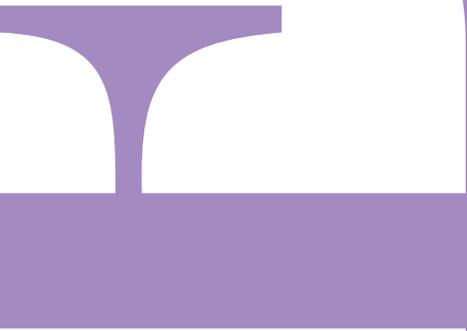


PLAN ESTRATÉGICO
PARA DESARROLLAR LA AGENDA
DE ESTADO ABIERTO DESDE EL INFO
PERIODO 2019-2025



PLAN ESTRATÉGICO
PARA DESARROLLAR LA AGENDA
DE ESTADO ABIERTO DESDE EL INFO
PERIODO 2019-2025



Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto desde el INFO

Periodo:
2019-2025

El trabajo como Comisionada Ciudadana se desarrolla a través del equipo de Ponencia y Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE).

OBJETIVOS



AGENDA

Estado Abierto en la discusión pública de la Ciudad de México.

1

2

Supervisión del cumplimiento de obligaciones de transparencia, transparencia proactiva y focalizada.

EVALUACIÓN



DIFUSIÓN

Difundir el trabajo y actividades en diversas plataformas con lenguaje sencillo e incluyente.

3

4

Proyectos de resolución con atención al principio pro persona y en lenguaje sencillo.

RESOLUCIONES Y DENUNCIAS



INSTITUCIONALIDAD

Procurada y fortalecida en los acuerdos aprobados por el Pleno, con atención a estándares de orientación a resultados, rendición de cuentas y apertura institucional.

5

6

Disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces.

ASESORÍAS TÉCNICAS



ESTUDIOS Y PROPUESTAS

Estudios prácticos, comparados, cotidianos y útiles para documentar principios, experiencias y buenas prácticas de apertura institucional.

7

8

Orientación a resultados y evaluación como principios rectores en la gestión de las actividades.

PRESUPUESTO ABIERTO



PRESENTACIÓN

En la Ciudad de México, la apertura de las instituciones públicas es un horizonte socialmente deseable y un principio rector del más alto nivel establecido en el marco constitucional.

La apertura es una característica del Estado democrático de derecho. Es un detonador y un aliado del ejercicio y protección de derechos con los que cuenta cada persona habitante de esta ciudad y aquellos que por su cotidianidad, actividad o interés, se relacionan con la capital del país.

Incluso, la buena administración, conforme al texto constitucional, sirve como instrumento para empoderar a las personas, y con ello contribuye a garantizar otros derechos. **Es aliada del Estado Abierto.**

Nuestro marco jurídico de transparencia dispone que la apertura es obligatoria y, por lo tanto, exigible; instruye que ésta contribuya a la solución real de los problemas públicos. Es más, establece deberes específicos para que los sujetos obligados sean abiertos.

En síntesis, el propósito de la apertura es facilitar que las acciones del poder público sean pertinentes a los problemas de la población; que éstas consideren las necesidades y las opiniones de las personas a quienes buscan beneficiar y acercar el ejercicio del poder público a quienes lo sustentan.

Es indispensable **que la apertura de las instituciones sea práctica cotidiana y permee en las acciones de los poderes Ejecutivos, Legislativo, Judicial, en los organismos autónomos y para cualquier autoridad en la Ciudad de México.**

Las nociones de apertura refieren al involucramiento activo y directo de las per-

sonas en todas las etapas y procesos del quehacer público:

- En el diseño de las políticas públicas,
- En la coproducción de bienes y servicios,
- En el seguimiento, control y evaluación de la actuación de los distintos actores que se sujetan a las leyes de transparencia y de protección de datos personales.

La apertura institucional empodera a las personas, asegura el acceso a la información pública y garantiza condiciones que hagan posible monitorear y evaluar las decisiones, promesas y compromisos de las autoridades. Favorece a la eficaz demanda de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.

Por ello, al hablar **de la existencia de un Estado Abierto**, considero necesario impulsar el establecimiento efectivo e interacción de cinco elementos básicos:

- 1) Transparencia y rendición de cuentas;**
- 2) Participación y cocreación;**
- 3) Integridad y prevención de conflicto de intereses;**
- 4) Lenguaje sencillo y formatos abiertos y accesibles;**
- 5) Memoria y archivo.**

Como Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, desde mi ponencia y en la coordinación de la agenda de **Estado Abierto, estudios, evaluación, definimos las prioridades de trabajo, a partir de un enfoque de derechos humanos, reducción de vulnerabilidades e igualdad.**



Con atención a principios de participación, **enfoque en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con la finalidad de contribuir a la generación de paz y construcción de comunidad**, previo análisis de factibilidad, se identificó la necesidad de atender de manera prioritaria a tres grupos de población, cuyos derechos se encuentran en situación de riesgo de vulneración:

1. Personas adultas mayores (PAM),
2. Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción; así como mujeres familiares de personas en situación de reclusión.
3. Niñas, niños y jóvenes.

Al definir estos grupos de atención prioritaria, se buscó establecer compromisos entre distintos actores públicos, sociales y de los sectores privado, académico e internacional, con miras a contribuir a la reducción de las brechas que vulneran el ejercicio efectivo de derechos.

Con la intención de abonar a la construcción de institucionalidad en este organismo garante, y de contar con un marco de actuación durante mi periodo de designación que fuera la columna vertebral del trabajo, durante 2019 se realizó el siguiente ejercicio de planeación estratégica.

- I. A partir de un análisis del marco legal y de los compromisos del programa de trabajo propuesto ante el Congreso de la Ciudad de México durante el proceso para ser designada como Comisionada Ciudadana, **se definieron los elementos de orientación estratégica para esta agenda:**
 - La misión que da razón de ser al equipo que impulsa esta agenda;
 - La visión que se aspira a realizar;
 - Los principios con los cuales se trabaja.
- II. Con base en esa clarificación, **se definieron objetivos estratégicos y específicos**, con base en un diagnóstico interno de fortalezas y debilidades, así como de una valoración de las oportunidades y retos identificados en el contexto en el que opera el InfoCDMX.
- III. Con miras a la realización de estos ob-

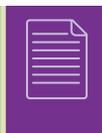
jetivos, se definieron líneas de acción acotadas en el tiempo, para las **distintas unidades que participarán en el desarrollo de esta agenda.**

- IV. A fin de introducir un **marco de evaluación y para hacer efectivo un proceso de monitoreo de avances y de rendición de cuentas**, se fijarán metas concretas, así como indicadores para su seguimiento.

El enfoque es la orientación a resultados, antes que a procesos de gestión, así como una lógica de documentación y análisis que permitan la adaptación del Plan Estratégico y fortalezcan las capacidades para instrumentarlo.

La finalidad de llevar a cabo este Plan es lograr avances tangibles en el bienestar de las personas. Trabajamos de manera colaborativa con actores cuya intervención es indispensable para atender necesidades y construir soluciones a partir de la inteligencia colectiva.

María del Carmen Nava Polina



SINTESIS EJECUTIVA

El presente documento establece las líneas rectoras que orientarán el trabajo de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, de su Ponencia como integrante del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) y Coordinadora de la agenda de Estado Abierto.

Tras presentar los elementos detectados en el diagnóstico de situación de la Ponencia con miras al cumplimiento de sus atribuciones legales, así como al objetivo de promover la apertura de las instituciones públicas, **se definen ocho objetivos estratégicos y 26 objetivos específicos a realizar en el periodo 2019 a 2025.**

Los objetivos estratégicos son:

1. Inclusión de la demanda de un **Estado Abierto en la agenda de discusión pública.**
2. **Promover la agenda de Estado Abierto**, para supervisar el **cumplimiento de las obligaciones de transparencia.**
3. Informar oportunamente con **lenguaje sencillo e incluyente** sobre el resultado de las actividades.
4. Aportar con **resoluciones sólidas, con atención al principio pro persona, en lenguaje sencillo.**
5. Aportar a fortalecer **institucionalidad**

del organismo garante.

6. Aportar a **reducir el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados**, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de diagnósticos con **perspectiva de derechos humanos y accesibilidad; así como Asesorías Técnicas Especializadas.**
7. Realizar **estudios prácticos, comparados, cotidianos y útiles para documentar** principios, experiencias y buenas prácticas de apertura institucional.
8. Presupuesto abierto, orientación a resultados y evaluación.

A partir de **esto se definen 57 líneas de acción para realizar los objetivos previstos** para los siguientes seis años, mismas que han orientado las actividades emprendidas en el curso de los **primeros doce meses de gestión.**

Estos elementos tienen el propósito de **ofrecer insumos para retroalimentación permanente**, a fin de enriquecer el programa estratégico y los programas operativos que deriven.

Durante la aplicación de este **Plan se detallarán cronogramas de implementación, indicadores y metas** que permitan dar seguimiento al avance de los programas de trabajo, así como el esquema de monitoreo y evaluación.



ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2018, el Congreso de la Ciudad de México designó a cuatro Comisionadas y Comisionados Ciudadanos para completar la integración del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX). La Comisionada Ciudadana (CC) María del Carmen Nava Polina

asumió el cargo con un compromiso explícito de impulsar la agenda de Estado Abierto en la Ciudad de México, como acento específico a las responsabilidades adquiridas como integrante del órgano de dirección del InfoCDMX.

El presente documento establece las líneas rectoras que orientarán el trabajo de su Ponencia y del área operativa que trabaja bajo su coordinación.

INTRODUCCIÓN

El discurso académico ha establecido la importancia de la participación ciudadana como un elemento legitimador de la acción pública institucional, así como un recurso útil para apoyar el cumplimiento de sus objetivos al enfrentar distintas restricciones que limitan su margen de maniobra. El discurso gubernamental valora desde hace décadas esta

consigna y los textos legales que regulan la actuación del sector público han incorporado procesos acotados para institucionalizar esa participación.

En los hechos, sin embargo, esa visión se ha mantenido como una promesa incumplida, así como las medidas establecidas han resultado limitadas en su impacto sobre la operación cotidiana de las distintas

entidades que conforman el sector público, en sus distintos ámbitos. Esas limitaciones han resultado más evidentes al incorporarse a las demandas de participación social, las exigencias de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, así como los enfoques, herramientas y principios que provienen de la agenda del movimiento por un Estado Abierto. Estos elementos ofrecen una ventana de oportunidad en el país y en la Ciudad de México en cuya atención puede contribuir de manera decidida el InfoCDMX.

Las nociones de apertura refieren al involucramiento activo y directo de las personas en todas las etapas y procesos del quehacer público, en todos los ámbitos y en los distintos ámbitos de su actuación. Al promover la apertura de las instituciones públicas, el objetivo final es empoderar a las personas para asegurarles vías de acceso a la información pública. Asimismo, garantizar condiciones que hagan posible tanto monitorear las decisiones de las autoridades, como evaluar el cumplimiento de sus promesas y compromisos. Con ello, se busca favorecer una eficaz demanda de rendición de cuentas.

Es por ello por lo que, para hablar de la existencia de un Estado Abierto, se considera necesario impulsar el establecimiento efectivo e interacción de cinco elementos:

- Transparencia y rendición de cuentas;
- Participación y cocreación;
- Integridad y prevención de conflicto de intereses;
- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles;
- Memoria y archivo.

La apertura institucional es un instrumento para realizar el derecho de los habitantes de esta ciudad a una buena administración, de acuerdo con el texto constitucional, pero es también un instrumento para empoderar a las personas y para contribuir a garantizar otros derechos.

La Ciudad de México se ha mantenido por varios años a la vanguardia en la exigencia a sus autoridades por la atención de esas demandas. Las y los habitantes de esta ciudad contaron con el respaldo de sus legisladores al establecer en su normativa una

carta constitucional que formaliza un conjunto de derechos que incluyen garantías del debido ejercicio y probidad en la función pública, así como el derecho a la buena administración. La realización de esos derechos exige como herramienta el establecimiento efectivo de un Estado Abierto, entendido en su sentido más amplio (esto es, incluyendo no solo al poder ejecutivo local, sino al conjunto de entidades que conforman el sector público local). El desarrollo normativo de estas garantías está en continuo desarrollo.

Sin embargo, el horizonte de esta aspiración está esencialmente delineado con las bases que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, en conjunto con los derechos y obligaciones previstos por la normativa local vigente en materia de transparencia: apertura gubernamental, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Se define ahí una agenda de compromisos que exige medidas proactivas para su puesta en operación. Por ello es posible afirmar que, en la Ciudad de México, la apertura no es solo una aspiración, sino un compromiso de primer orden y exigible por las personas ante las entidades públicas de la capital del país.

En los hechos, sin embargo, la operación cotidiana de las dependencias y organismos que integran los brazos ejecutivo, legislativo, judicial y autónomo del Estado en la Ciudad de México no contempla de manera cotidiana la inteligencia colectiva como un recurso para su aprovechamiento. Por una parte, la Ciudad de México cuenta con una población informada y participativa, con sectores organizados que cuentan tanto con una trayectoria probada, como con capacidades para generar propuestas sólidas para su atención, mismas que se han potenciado gracias al uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como a la interacción y explotación de datos que nuevas herramientas informáticas ofrecen. Por otra parte, los esfuerzos orientados a la atención de los principales problemas de la Ciudad se diseñan normalmente desde los despachos de las autoridades de cada uno de esos brazos del Estado (en tanto que las propuestas de las personas se consideran tan sólo esporádicamente); aunque se observen las formalidades que la ley establece,



la colaboración no se integra sustantivamente, sino en los márgenes de cada decisión.

La capacidad de aportar a la creación de valor público por parte de la sociedad puede potenciarse si se establecen los espacios adecuados de vinculación, interacción y colaboración con las entidades del sector público.

La concentración de recursos que se asocia a la capital del país, la presencia de un alto número de instituciones de investigación académica de calidad y prestigio, los niveles de escolaridad de su población (por encima del promedio nacional), el historial de involucramiento en los asuntos públicos por distintos sectores de la sociedad, la coexistencia de un mosaico diverso de medios de comunicación, culturas y opiniones, así como la tendencia de desarrollo tecnológico, son todos ellos aspectos que fortalecen las oportunidades para identificar y promover la innovación para la solución de los problemas públicos. Ello demanda ampliar las avenidas que comunican a la sociedad y al sector público, favorecer la colaboración; pero demanda, ante todo, una disposición de apertura por parte de las entidades del sector público, una disposición que aliente medidas proactivas para hacer efectiva esa colaboración.

El InfoCDMX tiene a su cargo promover la apertura gubernamental (en su sentido más amplio), mediante la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la Ciudad de México. El InfoCDMX ejerce esta función con acciones de coordinación (en el Sistema Local de Transparencia) y al tutelar, como órgano garante, los derechos que establecen las leyes locales en esas materias. A partir de que se completó la nueva integración del Pleno del InfoCDMX, este acordó modificar la estructura operativa para sustanciar de manera colegiada los recursos para garantizar que los sujetos obligados respeten el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, así como las denuncias que sobre estos temas presenten las personas. El nuevo órgano de dirección también dotó a un área con competencias explícitas para promover la

colaboración y generar compromisos en materia de Estado Abierto. Asimismo, se robustecieron los equipos de trabajo.

En la Ponencia de la CC MCNP y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) se integraron perfiles profesionales de distintas disciplinas, con trayectoria relevante, especialización, experiencia, habilidades y un profundo compromiso con la apertura del sector público.

Con los elementos de planeación estratégica que aquí se proponen, el equipo que impulsa la agenda de apertura institucional desde el InfoCDMX busca lograr avances tangibles en el bienestar de las personas que forman parte de las poblaciones de atención prioritaria referidas. Para lograrlo, el InfoCDMX trabaja de manera colaborativa con distintos actores cuya intervención es indispensable para atender las necesidades detectadas como relevantes para cada una de las colectividades de interés. Con este fin, coadyuvar al logro de los objetivos que se persiguen para propiciar la identificación y generación de sinergias es una tarea fundamental. El presente Plan busca servir como una hoja de ruta y un insumo útil para este propósito.



MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

- El Estado Abierto como un deber de los poderes públicos en la Ciudad de México.
 - El derecho a la buena administración se reconoce como un derecho humano, el cual se garantiza a través de un gobierno abierto, integral, honesto y transparente.¹
 - La apertura demanda generar acciones y políticas públicas que contribuyan a solucionar los problemas públicos por medio de instrumentos participativos, efectivos y transversales.²
 - Para impulsar la apertura de las instituciones del Estado, el InfoCDMX coadyuvará con instituciones públicas y actores de la sociedad civil para implementar mecanismos de colaboración que, a su vez, promuevan la puesta en marcha de políticas y mecanismos de apertura.³
 - Las autoridades de la Ciudad y las alcaldías deben establecer procedimientos de apertura que garanticen la participación efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.⁴
- Todo ello implica, para los entes públicos de la Ciudad de México:⁵
- Ejercer y cumplir los principios asociados a la apertura;
 - Facilitar tanto el uso de la tecnología y de datos abiertos, como la participación y la colaboración en los asuntos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos de la ciudad;
 - Promover una agenda de prioridades y acciones que fortalezca la apertura, de acuerdo con las condiciones presupuestales y tecnológicas propias;
 - Procurar mecanismos de apertura que fortalezcan la participación y la colaboración en los asuntos públicos;
 - Publicar la información asociada a sus obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, a fin de fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;
 - Desarrollar herramientas digitales en servicios públicos o trámites;
 - Establecer canales de participación, colaboración y comunicación que permitan a las personas participar y colaborar en la toma de decisiones públicas; y
 - Promover la transparencia proactiva.
- Para comprender el enfoque de apertura institucional, el Comité de Gobernanza Pú-

¹ Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), artículo 60.

² *Loc. cit.*

³ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), art. 109.

⁴ Constitución local, art. 26 A 2.

⁵ Ley local de transparencia, art. 112.



blica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propone las siguientes definiciones:⁶

Estado Abierto: cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los niveles de gobierno –reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia general conforme a sus marcos jurídicos e institucionales– colaboran, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas, en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo;

Gobierno Abierto: una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo;

Estrategia de gobierno abierto: documento que define la agenda de gobierno abierto del gobierno central y/o de cualquiera de sus niveles subnacionales, así como aquella de una sola institución pública o área temática y que incluye iniciativas clave de gobierno abierto, junto con metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo;

Iniciativas de gobierno abierto: acciones emprendidas por el gobierno, o por una sola institución pública, para alcanzar objetivos específicos en el área de gobierno abierto, desde la elaboración de leyes hasta la implementación de actividades específicas;

Ciclo de políticas públicas: incluye 1) la identificación de políticas públicas prioritarias 2) la redacción del documento de política pública, 3) la implementación de la política pública y 4) el monitoreo de la implementación y la evaluación del impacto de la política pública;

Partes interesadas: cualquier parte interesada y/o afectada, incluidos: individuos,

independientemente de su edad, género, orientación sexual, afiliación religiosa y política, e instituciones y organizaciones, ya sean gubernamentales o no-gubernamentales, de la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación o el sector privado;

Participación de las partes interesadas: todas las formas en las cuales las partes interesadas pueden involucrarse en el ciclo de las políticas públicas y en el diseño y entrega de los servicios públicos, incluidos:

- **Información:** nivel inicial de participación caracterizado por una relación unidireccional en la cual el gobierno produce y entrega información a las partes interesadas. Abarca tanto la provisión de información a petición como las medidas proactivas del gobierno para difundir información.

- **Consulta:** nivel más avanzado de participación que implica una relación bidireccional en la cual las partes interesadas brindan su retroalimentación al gobierno y viceversa. Se basa en la definición previa del tema sobre el cual se buscan puntos de vista y requieren la provisión de información relevante, además de comentarios de los resultados del proceso.

- **Participación activa:** cuando las partes interesadas tienen la oportunidad y los recursos necesarios (ej. información, datos, herramientas digitales, capacidades y habilidades) para colaborar durante todas las fases del ciclo de las políticas públicas y en el diseño y entrega de servicios públicos.

- **Alfabetización sobre gobierno abierto:** la combinación de concientización, conocimiento y capacidades que los funcionarios públicos y las partes interesadas requieren para comprometerse exitosamente con las estrategias e iniciativas de gobierno abierto.

- **Niveles de gobierno:** se refiere a los distintos niveles de gobierno (central y subnacional).

⁶ Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, diciembre de 2017 (Ligas electrónicas: <http://oe.cd/ogrecesp>; <http://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>). [Consultado el 3 de diciembre de 2019.]



ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL EQUIPO DE LA CC MCNP

Misión

Lograr el **cumplimiento de los principios y disposiciones que, en materia de Estado Abierto (apertura gubernamental a la participación colaborativa de la sociedad), prevén la Constitución Política de la Ciudad de México y la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Reglamento Interior del InfoCDMX y la normativa derivada de ellas, así como los estándares internacionales en la materia, con atención especial a la realización efectiva, coincidente y en interacción permanente entre los cinco elementos que conforman el piso mínimo del Estado abierto: transparencia y rendición de cuentas; participación y cocreación; integridad y prevención de conflicto de interés; lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; memoria y archivo.**

Visión

Se han establecido los **principios de Estado Abierto como normas reconocidas por los funcionarios públicos con mando medio y superior de la Ciudad de México.** La mayoría de las entidades y dependencias de los poderes del Estado promueven espacios de colaboración con los sectores social, académico, comunitario y privado para contribuir a la solución de los principales problemas de la Ciudad de México; rinden cuentas de sus decisiones y resultados (y no sólo de sus acciones o de su gestión) de manera proactiva; hacen uso de las herramientas más adecuadas para poner a disposición del público información oportuna, relevante, pertinente a sus necesidades y adecuada; y comunican sus actividades y decisiones con eficacia, de manera transparente, con lenguaje sencillo e incluyente.

- La **inteligencia pública colectiva se aprovecha** como un recurso para el desarrollo de los planes de gobierno e institucionales, decisiones y acciones, así como para el diseño de políticas públicas, el monitoreo de su puesta en operación y la evaluación de sus resultados.
- El **Congreso de la Ciudad** de México ejerce sus funciones con base en los **principios de Parlamento Abierto** y promueve la colaboración de las personas en la discusión de sus proyectos y en el ejercicio de sus funciones de control.
- Las instituciones del **Poder Judicial aceptan los principios de apertura y emprenden esfuerzos por comunicar sus decisiones** con eficacia a la población, empoderarla con el conocimiento de la ley y los recursos para exigir su aplicación en la defensa de sus derechos, así como para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su propio ámbito de acción.
- Los organismos autónomos locales respaldan el ejercicio de sus funciones con la participación colaborativa de distintos grupos sociales con capacidades para impulsar proyectos que fortalezcan el ejercicio efectivo de los derechos que esos organismos tutelan, a la vez que procuran el desarrollo de esas capacidades.
- Todos los sujetos obligados del sector público de la Ciudad de México mantienen correctamente integrados sus comités de transparencia. Entre esas entidades, solo una minoría es omisa en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; la mayoría publican de manera proactiva información relevante para los intereses de las personas y al menos la mitad atiende de manera oportuna y completa las solicitudes de información, a la vez que están plenamente capacitadas en materia de protección de datos personales, en función de lo cual adoptan medidas de avanzada y fomentan eficazmente el ejercicio de los derechos ARCO con sus datos personales.
- La mayoría de los sujetos **obligados ha adoptado medidas pertinentes y destina recursos suficientes** para la constitución de sus archivos y para el resguardo de su memoria institucional en apego a las disposiciones legales correspondientes.
- Se ha avanzado sustantivamente en la difusión de los valores y actitudes que caracterizan a una sociedad abierta entre sectores clave de la Ciudad de México.
- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación opera con estándares de apertura, rendición de cuentas, legalidad y presupuesto abierto.
- El Sistema Nacional de Transparencia adoptó el enfoque de Estado abierto.



Valores

- **Enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención prioritaria de necesidades de grupos en situación de riesgo por vulneración** de sus derechos (con particular atención a mujeres, infancia y personas adultas mayores), como ejes transversales para orientar la acción del equipo de la CC MCNP.
- **Respaldo a los principios de Estado Abierto:** transparencia proactiva, participación, colaboración, máxima publicidad, usabilidad, innovación cívica y aprovechamiento de la tecnología, diseño centrado en el usuario, retroalimentación, integridad, oportunidad, datos abiertos, acceso a la información, difusión en lenguaje sencillo e incluyente.
- Apego a los principios expresados por la ley que rigen la operación del InfoCDMX: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, pro persona, claridad.
- Compromiso con los **principios que orientan la función pública de las y los Comisionados Ciudadanos**, en tanto integrantes del órgano de dirección del InfoCDMX: autonomía, eficiencia, probidad y honestidad, en adición a los previamente referidos.
- Apuesta por el valor de la inteligencia pública colectiva y aprecio de la colaboración público-social-comunitaria-privada como una estrategia imprescindible para identificar y promover soluciones para los problemas de la Ciudad de México.
- Interés por **evidenciar la importancia de los derechos tutelados por el InfoCDMX en la vida cotidiana** de las personas, como recursos útiles para accionar soluciones a los problemas que les afectan.

Objetivos estratégicos

1. **Inclusión de la demanda de un Estado Abierto en la agenda de discusión pública** de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios y las personas en general.
2. Por medio del acompañamiento a las actividades de la DEAAE, fortalecimiento de las capacidades de esa área para promover la agenda de Estado Abierto, para **supervisar oportunamente el cumplimiento de obligaciones de transparencia** por parte de sujetos obligados para promover la publicación de información relevante, oportuna, útil a las personas y en formatos abiertos y para generar estudios relevantes para las funciones del Instituto.
3. A través de las plataformas pertinentes para ese propósito, **información oportunamente difundida (con lenguaje sencillo e incluyente) sobre el resultado de las actividades de la CC MCNP, de la Ponencia a su cargo y de la DEAAE** en el desarrollo del Plan estratégico y programas de trabajo correspondientes.
4. A partir de **proyectos de resolución sólidos**, con atención al principio pro persona, en lenguaje sencillo y apegados a los estándares previstos por la normativa vigente, para su oportuna consideración por el Pleno del InfoCDMX, derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales efectivamente garantizados contra actos y decisiones que los vulneren, por parte de sujetos obligados de la Ciudad de México; así como sanciones efectivas por las denuncias que procedan por el incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoCDMX.
5. Mediante **observaciones oportunas y sugerencias pertinentes a los proyectos de acuerdo presentados para consideración del Pleno del InfoCDMX**, garantías de actuación institucional apegada a los principios y procedimientos de operación que la normativa vigente establece para la operación de las áreas sustantivas del InfoCDMX.
6. **Disminución sustantiva en el incumplimiento de obligaciones de transparencia** por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de **diagnósticos con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad** pertinentes, realizados y publicados; así como Asesorías Técnicas Especializadas ofrecidas por el Instituto.
7. **Estudios prácticos, comparados, cotidianos y útiles** para documentar principios, experiencias y buenas prácticas de apertura institucional.
8. **Presupuesto abierto, orientación a resultados y evaluación** como principios imbuidos en la gestión de las actividades de la DEAAE, la Ponencia y la propia CC MCNP.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 1

- 1.1. Conceptualización y principios del Estado Abierto definidos y difundidos entre actores relevantes.
- 1.2. Agenda de trabajo en materia de Estado Abierto construida para el tema, publicada, compartida e impulsada, en colaboración con los actores sociales relevantes de los sectores público, social, privado e internacional.
- 1.3. Fortalecimiento de la legislación y el marco normativo para la consolidación del enfoque de Estado Abierto y el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- 1.4. Acciones concretas de apertura institucional eficazmente realizadas.
- 1.5. Comunidad de práctica establecida para el avance de la apertura gubernamental en la Ciudad de México.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 2

- 2.1. Actividades para la divulgación y promoción del Estado Abierto fortalecidas en sus criterios de operación.
- 2.2. Estudios pertinentes para las funciones del InfoCDMX publicados, en especial en las funciones correspondientes a promover la apertura institucional.
- 2.3. Evaluación oportuna y con criterios

actualizados del cumplimiento de obligaciones previstas por la Ley de Transparencia, supervisada por la CC MCNP y el Pleno del InfoCDMX.

- 2.4. Comunicación fluida y eficaz entre la Ponencia de la CC MCNP y la DEAAE para una identificación anticipada de áreas de oportunidad y el aprovechamiento de ventajas sustantivas en el impulso de la agenda de apertura institucional.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 3

- 3.1. Actividades y eventos relevantes en materia de Estado Abierto en la Ciudad de México difundidas con oportunidad y eficacia.
- 3.2. Infografías y guías audiovisuales para difundir procedimientos básicos para el ejercicio de derechos en la materia disponibles para las personas de la Ciudad de México.
- 3.3. Contenidos y productos de divulgación para la difusión de los principios de Estado Abierto disponibles para su distribución en distintas plataformas.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 4

- 4.1. Procedimientos y normas para la sustanciación de los asuntos turnados a las distintas ponencias del InfoCDMX



- actualizados y en operación efectiva.
- 4.2. Resoluciones del Pleno emitidas a partir de los proyectos presentados por la Ponencia de la CC MCNP bien fundamentadas y sólidas ante eventuales recursos de inconformidad.
 - 4.3. Estándares de calidad para dar seguimiento al trabajo de las ponencias en la sustanciación de los asuntos que les son turnados para análisis, definidos, consensuados, medidos y publicados.
 - 4.4. Proactividad, prevención y apertura como principios de actuación instalados en los procesos de resolución de recursos.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 5

- 5.1. Institucionalidad fortalecida en los acuerdos aprobados por el Pleno, con atención a estándares adecuados de orientación a resultados, rendición de cuentas y apertura institucional.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 6

- 6.1. Marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información, transparencia proactiva, apertura y rendición de cuentas permanentemente revisado y actualizado, en lo que atañe a la competencia de la DEAAE y la Ponencia.
- 6.2. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados oportunamente verificado y evaluado.
- 6.3. Diagnósticos del ejercicio del derecho de acceso a la información, con perspectiva de derechos humanos, accesibilidad pertinente y publicado.

- 6.4. Asesoramiento técnico especializado a los sujetos obligados efectivamente provisto con estándares de oportunidad y pertinencia.
- 6.5. Proactividad, prevención y apertura como principios de actuación instalados en los procesos de evaluación y elaboración de diagnósticos.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 7

- 7.1. Documentos, análisis, estudios y otros productos de conocimiento y difusión, así como herramientas tecnológicas, pertinentes, en un lenguaje sencillo y aprovechados por actores sociales, académicos, periodistas y personas en general; en materias relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y otras materias vinculadas con la apertura institucional, que permitan socializar el conocimiento, brindar referentes para la toma de decisiones; así como la implementar y aprovechar el Estado Abierto en la Ciudad de México.



Objetivos específicos (OEp) asociados al objetivo estratégico (OEt) 8

- 8.1. Presupuesto diseñado y ejercido con orientación a resultados, con base en los objetivos planteados en este Plan.
- 8.2. Ejercicio del gasto reportado con relación al logro de objetivos, así como de manera proactiva, oportuna y con lenguaje sencillo.
- 8.3. Evaluación centrada en el cumplimiento de los objetivos planteados y en la valoración de sus resultados e impacto.



Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 1)

OEt	OE _p	LA	Líneas de acción
1	1.1	1.1.1	Desarrollar las capacidades institucionales del InfoCDMX para avanzar la agenda de trabajo de Estado Abierto en la Ciudad de México, apoyar su inclusión en las prioridades nacionales y contribuir a su discusión en el ámbito internacional.
		1.1.2	Participar y generar foros nacionales e internacionales relevantes para mejorar la comprensión y dar visibilidad a los principios del Estado Abierto, como elementos inherentes al derecho a la buena administración en la Ciudad de México.
		1.1.3	Generar espacios de interacción para identificar oportunidades de colaboración con actores de los sectores públicos y privado, así como de la sociedad civil organizada, comunidades, academia, medios de comunicación y personas en general, para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la participación colaborativa en la construcción de soluciones a los problemas de la ciudad.
	1.2	1.2.1	En coadyuvancia con otras instituciones públicas, académicas y actores sociales, promover foros, seminarios, conferencias y actividades similares para sensibilizar a servidoras y servidores públicos de mando superior de las instituciones públicas de la Ciudad de México (con la participación de la DEAEE, la Ponencia de la CC MCNP y el concurso de otras áreas del InfoCDMX).
		1.2.2	Promover una cultura de compromiso con los principios del Estado Abierto en las instituciones de los tres poderes del Estado y los organismos autónomos de la Ciudad de México (en ejercicio de las funciones del InfoCDMX previstas por los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Transparencia).
	1.3	1.3.1	Acompañar la organización de diálogos abiertos y plurales con la sociedad civil, academia y el Gobierno de la Ciudad de México para identificar necesidades de armonización legislativa en los temas dentro de la esfera de competencia del InfoCDMX, con especial atención a Estado Abierto, y definir estándares en la materia.
		1.3.2	Promover el desarrollo de anteproyectos de reforma o iniciativas legislativas en las materias correspondientes, para su consideración por el Pleno del InfoCDMX, con miras al ejercicio de la función prevista en el art. 57 de la Ley de Transparencia.
		1.3.3	Promover ante el Congreso de la Ciudad de México el pleno desarrollo normativo de las disposiciones que establece la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de apertura mediante el análisis de las leyes pertinentes, para generar propuestas para la armonización de los cuerpos normativos que corresponda.
		1.3.4	Diseñar y consensuar proyectos de reglamentos, lineamientos, procedimientos, protocolos, estándares de actuación y diseño y otros proyectos normativos pertinentes en materia de Estado Abierto, para su consideración por el Pleno del InfoCDMX.
		1.3.5	Diseñar, enriquecer y promover proyectos de convenios, planes de acción, opiniones, recomendaciones para su consideración por el Pleno del InfoCDMX, a fin de concretar alianzas estratégicas que permitan el avance de la agenda de Estado Abierto.
	1.4	1.4.1	Diseñar, en colaboración con actores relevantes de los sectores público, privado y social, un conjunto de compromisos de apertura gubernamental en temas específicos para colaborar en la solución de problemas específicos, concretos y de impacto para grupos bien identificados de la población (mujeres en situación de reclusión y sus familiares, niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores).
	1.5	1.5.1	Realizar un mapeo continuo de actores relevantes para generar alianzas estratégicas para el impulso de la agenda de Estado Abierto.
		1.5.2	Constituir, ampliar y consolidar una comunidad de práctica en la Ciudad de México comprometida con el avance y desarrollo de la agenda de Estado Abierto en la entidad y en el país.



Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 2)

OEt	OEp	LA	Líneas de acción
2	2.1	2.1.1	Acompañar las actividades de promoción de apertura, estímulo a la participación colaborativa de las personas y el ejercicio del derecho de acceso a la información que emprenda la DEAEE
		2.1.2	Robustecer la colaboración entre la DEAEE y otras áreas sustantivas de la estructura operativa del Instituto, para promover el avance de la agenda de Estado Abierto.
	2.2	2.2.1	Promover el desarrollo y publicación de estudios, ensayos y manuales que definan en términos operativos la noción, alcance y estándares del Estado Abierto en sus distintos campos (Gobierno Abierto, Parlamento Abierto, Justicia Abierta, como mínimo).
	2.3	2.3.1	Robustecer la evaluación del cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de los compromisos que la ley establece en materia de transparencia y de apertura gubernamental.
		2.3.2	Desarrollar indicadores que permitan evaluar el avance del modelo de apertura institucional en la Ciudad de México.
	2.4	2.4.1	Generar mecanismos de comunicación eficiente, así como una coordinación efectiva para el logro de los objetivos estratégicos en materia de apertura institucional.
		2.4.2	Desarrollar estrategias que permitan el involucramiento de los equipos de trabajo y apropiación de los objetivos de la agenda de Estado de Abierto

Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 3)

OEt	Oep	LA	Líneas de acción
3	3.1	3.1.1	Difundir de manera oportuna, con lenguaje sencillo las actividades que se realizan para impulsar la agenda de Estado Abierto; ello, con apoyo en materiales audiovisuales, infografías, contenido multimedia, así como con aprovechamiento pleno de las nuevas tecnologías de información.
	3.2	3.2.1	Facilitar, con apoyo de la DEAEE y de otras áreas sustantivas del InfoCDMX, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales mediante el uso de materiales informativos de fácil comprensión que orienten sobre los procedimientos y recursos que garantizan esos derechos, así como difundan las resoluciones de interés público, que aporten al avance de la agenda de Estado Abierto.
	3.3	3.3.1	Poner a disposición pública, mediante plataformas tradicionales y alternativas y en todo caso apropiados a los grupos de la población a los que se destina la información, con apoyo de la DEAEE y de otras áreas sustantivas del InfoCDMX, materiales informativos de difusión, investigación y análisis sobre el concepto, principios, prácticas, retos y beneficios asociados a la apertura de las instituciones públicas como estrategia para fortalecer las políticas de atención a los problemas de la Ciudad de México.



Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 4)

OEt	Oep	LA	Líneas de acción
4	4.1	4.1.1	Promover y acompañar la actualización permanente de lineamientos y procedimientos para la sustanciación de recursos y atención de denuncias en materia de acceso a la información y protección de datos personales, siempre con una perspectiva de apertura, máxima publicidad, y orientada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos previstos en la normativa aplicable.
		4.1.2	Promover y apoyar la sistematización de los precedentes y criterios de decisión del Pleno del InfoCDMX en la resolución de los asuntos y la atención de denuncias.
		4.1.3	Promover la mejora de las herramientas informáticas de apoyo para el trabajo de las ponencias y para el manejo, archivo y resguardo de los expedientes (sistemas de registro, control, precedentes, criterios).
		4.1.4	Identificar, analizar y difundir patrones en la votación de resoluciones del Pleno a distintos medios de impugnación que le sean presentados, mediante la generación de numeralia, fichas descriptivas y otros documentos de divulgación.
	4.2	4.2.1	Reclutar, capacitar, actualizar permanentemente al personal que integre la Ponencia, para robustecer su profesionalización.
		4.2.2	Dar seguimiento y evaluar de manera permanente el trabajo de análisis y sustanciación de los asuntos que el Pleno turna a la Ponencia para generar proyectos de resolución debidamente fundamentados y motivados, con lenguaje sencillo e inclusivo.
		4.2.3	Dar seguimiento a eventuales impugnaciones sobre los acuerdos del Pleno del InfoCDMX originados en los proyectos presentados por la Ponencia.
		4.2.4	Promover un ambiente digno, favorable y con las herramientas suficientes para el desarrollo del trabajo.
	4.3	4.3.1	Identificar las mejores prácticas para definir estándares de calidad en la generación de proyectos de resolución que se someterán a consideración del Pleno del Instituto para la resolución de los asuntos turnados a la Ponencia.
		4.3.2	Proponer, acordar, medir y publicar los indicadores que muestren el nivel de cumplimiento de los estándares definidos, a fin de valorar la adecuación de los recursos disponibles en el InfoCDMX para desahogar la atención de los asuntos o denuncias recibidas.
		4.3.3	Verificar que la asignación de recursos para el conjunto de las Ponencias del InfoCDMX sea adecuada para la atención de las funciones sustantivas de las y los Comisionados Ciudadanos, a partir de la evaluación de las mediciones de desempeño de sus ponencias.
	4.4	4.4.1	Proyección de resoluciones a los recursos de revisión con un enfoque proactivo para la oportuna detección y aprovechamiento de oportunidades de promoción de la apertura institucional.
		4.4.2	Promover la definición de criterios derivados de las resoluciones del Pleno del InfoCDMX que favorezcan el impulso de los principios y buenas prácticas de la agenda de Estado Abierto en la Ciudad de México.



Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 5)

Oet	Oep	LA	Líneas de acción
5	5.1	5.1.1	Promover y acompañar la actualización permanente de la normativa que regula el funcionamiento del Pleno del InfoCDMX, para ajustarla a los estándares de apertura institucional.
		5.1.2	Fortalecer la institucionalidad en los proyectos de acuerdos, informes y otros documentos que las áreas del InfoCDMX presenten a consideración del Pleno con atención a los principios establecidos en las leyes locales de transparencia y de protección de datos personales, los estándares de orientación a resultados y de Estado Abierto.
		5.1.3	Supervisar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo Anual que implementen las unidades administrativas del InfoCDMX, así como los programas de cultura de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, anticorrupción y archivos, y Estado Abierto, con énfasis particular en este último.
		5.1.4	Promover que se formalice un esquema de trabajo por Comisiones y Subcomisiones, para desahogar los asuntos que se sometan a consideración del Pleno del InfoCDMX, con apego a lo previsto en la Ley local de Transparencia.
		5.1.5	Acompañar las acciones orientadas al diseño y establecimiento del Servicio Profesional de Carrera, así como a la emisión, y en su caso actualización, del Estatuto correspondiente.

Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 6)

Oet	Oep	LA	Líneas de acción
6	6.1	6.1.1	Revisar, y en el caso de que sea necesario adecuar, de forma permanente el marco normativo vigente en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, información de interés público y transparencia proactiva como elementos básicos en el proceso de apertura.
		6.2	Supervisar y evaluar permanente la publicación y actualización de la información que deben presentar en la PNT y sus portales de transparencia los sujetos obligados, con la finalidad de emitir recomendaciones y observaciones que permitan mejorar el cumplimiento de las obligaciones legales, como requisito para transitar a una mayor apertura institucional.
	6.3	6.3.1	Diseñar y aplicar instrumentos que permitan estudiar el ejercicio del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad, entre otras materias vinculadas con la apertura institucional, con perspectiva de derechos humanos.
		6.3.2	Acopiar y sistematizar la información recabada sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad, entre otras materias vinculadas con la apertura institucional, con perspectiva de derechos humanos.
		6.3.3	Analizar la información sistematizada y elaborar los diagnósticos pertinentes sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad, como condiciones necesarias para la apertura institucional.
		6.3.4	Analizar la información sistematizada y elaborar diagnósticos y propuestas para mejorar la implementación de la apertura institucional en la Ciudad de México.
	6.4	6.4.1	Acompañamiento a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, mediante el ofrecimiento de asesorías técnicas.
	6.5	6.5.1	Desarrollar acciones de prevención en contra del incumplimiento de obligaciones de transparencia y para promover la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y la apertura institucional, con base en evidencia e indicadores pertinentes.

Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 7)

OEt	Oep	LA	Líneas de acción
7	7.1	7.1.1	Elaborar o coordinar documentos, análisis, estudios y otros productos de conocimiento y difusión, así como herramientas tecnológicas, pertinentes, que permitan socializar el conocimiento del Estado Abierto en la Ciudad de México, con un diseño, formato y lenguaje adecuado a los grupos de población que mejor puedan aprovecharlo (actores sociales, académicos, periodistas y personas en general).
		7.1.2	Generar o supervisar documentos, análisis, estudios y otros productos de conocimiento y difusión, así como herramientas tecnológicas, pertinentes que brinden referentes para la toma de decisiones en el Instituto, casos de éxito y buenas prácticas para identificar y ejecutar soluciones a los problemas públicos con estándares adecuados de participación, colaboración y cocreación.

Líneas de acción propuestas (asociadas al objetivo estratégico 8)

OEt	Oep	LA	Líneas de acción
8	8.1	8.1.1	Diseñar el presupuesto orientado a los objetivos planteados y a resultados.
	8.2	8.2.1	Publicar de forma periódica los avances y resultados de las acciones emprendidas para el cumplimiento de los objetivos planteados, junto con información relativa al ejercicio de los recursos erogados para ese fin.
	8.3	8.3.1	Evaluar el aprovechamiento e impacto de los resultados y productos derivados del cumplimiento de los objetivos de este Plan.

Líneas de acción propuestas (transversales)

OEt	Oep	LA	Líneas de acción
T	T.1		Atender cabalmente las funciones previstas para las y los Comisionados Ciudadanos en las leyes locales de transparencia y protección de datos, así como el Reglamento Interior del InfoCDMX.
	T.2		Participar en las reuniones del InfoCDMX ante el Sistema Nacional de Transparencia, y en su caso, en otros sistemas o instancias en los que el Instituto participe, cuando así se determine, para promover en dichos foros los productos derivados de este Plan y avanzar los objetivos de la agenda de Estado Abierto.
	T.3		Asegurar el cabal y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México en los que el InfoCDMX tenga responsabilidad directa, así como promover su atención en aquellos otros en los que participe como coadyuvante.
	T.4		Vincular la planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones derivadas de este Plan a la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 promovidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, con especial atención a la meta 16.10 (Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales) del objetivo Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.



Temporalidad

Líneas de acción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.1.1	C			R			
1.1.2	P	P	P	P	P	P	P
1.1.3	C		R				
1.2.1	P	P	P	P	P	P	P
1.2.2			R				
1.3.1		C				R	
1.3.2		C			R		
1.3.3			C			R	
1.3.4	C		R				
1.3.5	P	P	P	P	P	P	P
1.4.1	P	P	P	P	P	P	P
1.5.1	P	P	P	P	P	P	P
1.5.2	P	P	P	P	P	P	P
2.1.1	P	P	P	P	P	P	P
2.1.2	P	P	P	P	P	P	P
2.2.1	C					R	
2.3.1	P	P	P	P	P	P	P
2.3.2		C		R			
2.4.1	P	P	P	P	P	P	P
2.4.2	P	P	P	P	P	P	P
3.1.1	P	P	P	P	P	P	P
3.2.1		C		R			
3.3.1	P	P	P	P	P	P	P
4.1.1	R						
4.1.2	C					R	
4.1.3		C			R		
4.1.4	P	P	P	P	P	P	P
4.2.1	P	P	P	P	P	P	P
4.2.2	P	P	P	P	P	P	P



Líneas de acción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
4.2.3	P	P	P	P	P	P	P
4.2.4	P	P	P	P	P	P	P
4.3.1	C		R				
4.3.2	C		R				
4.3.3	P	P	P	P	P	P	P
4.4.1	P	P	P	P	P	P	P
4.4.2	P	P	P	P	P	P	P
5.1.1	P	P	P	P	P	P	P
5.1.2	P	P	P	P	P	P	P
5.1.3	P	P	P	P	P	P	P
5.1.4		C				R	
5.1.5			C			R	
6.1.1	P	P	P	P	P	P	P
6.2.1	P	P	P	P	P	P	P
6.3.1	P	P	P	P	P	P	P
6.3.2	P	P	P	P	P	P	P
6.3.3	P	P	P	P	P	P	P
6.3.4		C	P	P	P	P	P
6.4.1	P	P	P	P	P	P	P
6.5.1	P	P	P	P	P	P	P
7.1.1	P	P	P	P	P	P	P
7.1.2	P	P	P	P	P	P	P
8.1.1	P	P	P	P	P	P	P
8.2.1	P	P	P	P	P	P	P
8.3.1	P	P	P	P	P	P	P
T1 a T4	P	P	P	P	P	P	P

C Comienza
R Realizado
P Permanente





www.mariadelcarmennavapolina.mx